GIUSEPPE INGEGNERI, administrador de la entidad mercantil Consorcio Inmobiliario Canario, S.L., con domicilio en la Calle Las Dalias, s/n, C.C. San Agustín, Local 10-11, de San Bartolomé de Tirajana, dedicado desde hace más de trece años a la compraventa, arrendamiento y explotación de inmuebles, a medio del presente,

CERTIFICO

Que basándome en el comportamiento del mercado inmobiliario de apartamentos y bungalows con potencialidad turística residencial, teniendo en cuenta las oscilaciones lógicas relacionadas con la superficie útil y la temporalidad, como factor contractual, que, en ocasiones tiene reflejo en las rentas a percibir, puedo establecer las siguientes conclusiones:

- Que la renta media a percibir por el arrendamiento, permanente o de temporada, de apartamentos o bungalows asciende a 700 euros/mes.
- Que la renta media a percibir por la cesión a tercero de los aprovechamientos turísticos, dada la prohibición del alquiler de vivienda vacacional, asciende a 350 euros.
- Que el precio medio de un apartamento o bungalow estandar, cumpliendo las condiciones mínimas de habitabilidad que cuente, al menos, con baño, cocina, salón y un dormitorio es de 100.000 euros.
- Que la imposibilidad de dedicar el apartamento o bungalow a un uso residencial por estar el 1 de enero de 2017 en explotación turística, dificulta de manera extraordinaria su venta, al haber una demanda muy pobre sobre estos inmuebles, por su baja rentabilidad, y afecta a su precio de salida en al menos un 30%

Y para que así conste, emito el presente Certificado en Maspalomas, a 16 de mayo de 2018.